

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

2499 Resolución de 20 de abril de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 177/2022, seguido ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Murcia, a instancia del Colegio Oficial Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia contra la Orden de 29 de abril de 2022 por la que se resuelve el recurso de reposición contra la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 17 de septiembre de 2021 por la que se convoca a determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de Dibujo Técnico del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo número siete de Murcia, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 177/2022, iniciado a instancia del Colegio Oficial Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia contra la Orden de 29 de abril de 2022 por la que se resuelve el recurso de reposición contra la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 17 de septiembre de 2021 por la que se convoca a determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de Dibujo Técnico del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, a 24 de abril de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, María del Carmen Balsas Ramón.